



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE
 GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030
CODIGO POSTAL 24030 **TELEFONO** 981 981 816 9316

ORDEN DE SERVICIO



28/10/2021
 OSV-0723
 RV0221-0060
 RV0221-0060 - 08/10/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES EL TIEMPO DE ENTREGA ES DEBIDO A QUE ALGUNAS REFACCIONES LAS TENEMOS QUE SOLICITAR A PLANTA Y EL TIEMPO DE RECIBIDO ES DE 1 A 2 SEMANAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 60 Días **PLAZO DE ENTREGA** 20 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 79CTG1 **SERIE** 3H1JA4171HD605752 **LINEA** MOTOCICLETA
MODELO 2017 **CILINDROS** 124 **KILOMETRAJE** 24876
DESCRIPCIÓN HONDA . CGL. .125 TOOL MOTOR A 4T
LITRAJE **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$128.00
0077	ACEBITE 20W50	LITRO	HONDA	1	\$128.00	\$128.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,810.00
0029	BATERIA	PIEZA	AMERICAN	1	\$1,010.00	\$1,010.00
0031	NEUMATICO 3.00-R-18 PARA MOTOCICLETA	PIEZA	CHAOYANG	1	\$820.00	\$820.00
0209	BUJIA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	NGK	1	\$80.00	\$80.00
0304	CADENA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$290.00	\$290.00
0370	CHICOTE DE VELOCIMETRO	PIEZA	HONDA	1	\$130.00	\$130.00
0640	CAMARA R-18	PIEZA	MARCA ECONOMICA ITALIKA	2	\$170.00	\$340.00
2208	NEUMATICO 2.75-R18, INDICE DE VELOCIDAD DE L-S	PIEZA	CHAOYANG	1	\$750.00	\$750.00
4121	DESCANSO CENTRAL (MOTO)	PIEZA	HONDA	1	\$390.00	\$390.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,110.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

001748



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0189	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA CAMBIO DE BATERIA Y REPARACION DE CABLERIA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CDI, REGULADOR, RELAY Y CABLERIA EN GENERAL	SERVICIO	HONDA	1	\$230.00	\$230.00
0289	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO DE CADENA, CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO Y CA	1	\$480.00	\$480.00
1609	REVISION/Y/O REPARACION DE NEUMATICO DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LAS CAMARAS Y LLANTAS NUEVAS	SERVICIO	HONDA	2	\$200.00	\$400.00

SUBTOTAL \$5,048.00
IVA \$807.68
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,855.68

(SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N)

Cadena Original : |02|21||OSV-0723|864|58556800|28102021|14|93|

Cadena Encriptada : cHWtKLuu5WAR+BfL0ng4UAD74xf91n2JEbDGuAuAppFFClmijCVQxx74NuzM65QD

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc

Encargado del despacho de la Dirección de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2021
 OSV-0723
 RV0221-0060

Página 2 de 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022117441D464000M100002300620N115A2612	\$148.48
21111022117441D464000M100002300620N115A2961	\$4,419.60
21111022117441D464000M100002300620N115A3551	\$1,287.60
	\$5,855.68

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2021
 OSV-0723
 RV0221-0060

837001750



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre José Carlos G. G.
Fecha 31/11/21
Firma [Signature]
Cargo CHO Par

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia D. [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Signature]



28/10/2021

Página 4 de 4

OSV-0723

RV0221-0060